



# LA PARTIDA TRIPLE



**T**odas las discusiones sobre la valoración de los activos en contabilidad se reducen básicamente a dos posibilidades que, en ocasiones, parecen posiciones enfrentadas. Los activos se valoran por lo que costaron o por lo que valen. La primera de las opciones, precio de adquisición o coste, es muy objetiva y genera pocas discusiones, pero carece de fiabilidad. Realmente ninguno de nosotros valoramos los bienes y derechos que poseemos por lo que nos costaron. Y dicho importe, el coste, sólo nos interesa para el cálculo de un beneficio monetario por diferencia con lo que obtendríamos por la venta o valor razonable. La segunda de las opciones, dicho valor razonable, es siempre muy subjetiva, salvo cuando el bien objeto de valoración tiene un mercado amplio y activo, lo que requiere que no tenga características que lo hagan muy singular. Sin embargo, no cabe duda, el valor razonable, de poderse estimar, añade más fiabilidad a la valoración de los activos de una compañía.

Éste es el problema de la banca ahora mismo: la fiabilidad en la valoración de las dos partidas más importantes de su activo, los créditos y los inmuebles adquiridos en pago de deudas. En los primeros, el problema mayor está en determinar si valen, al menos, lo que se entregó a los deudores como financiación; en los segundos, si de su liquidación se obtendrá la deuda

que se canceló. No es fácil. El primero de los valores, el de los créditos, nos explica el por qué de las frecuentes diferencias entre auditores y compañías auditadas o por qué las pérdidas asociadas a una cartera de créditos se dispara dependiendo de si la valoración pretende que una entidad aguante como sea o pretende calcular la pérdida máxima que pudiera llegar a sufrir. Pero es que en el caso de créditos con garantía de inmuebles, además, dichas pérdidas van a depender también del valor de dichos inmuebles y la valoración de éstos es la discusión acerca de la segunda partida de las que hablábamos. La comple-

## **El problema de la banca ahora es la valoración de los créditos y los inmuebles adquiridos en pago de deudas**

jididad de la valoración de los inmuebles es conocida: todos los activos de esta clase tienen una singularidad propia y, por otro lado, los actuales tenedores de los mismos son los principales interesados en la iliquidez de dicho mercado como modo de reducir la fiabilidad de las valoraciones alternativas al precio de adquisición.

Las investigaciones sobre si la adopción hace pocos años del valor razonable como modo de valoración de algunas de las partidas que componen el activo de una compañía es una de las causas de la crisis que padecemos no parecen concluyentes. En ese sentido, pueden

consultar el artículo de Silviu Glavan para el reciente número de la revista del Banco de España *Estabilidad Financiera*. Sin embargo, es claro que a los acreedores de una entidad bancaria, con independencia de la solución legal que se adopte, es el valor razonable de los activos de su deudor lo que les preocupa. Tal vez por ello, el Banco de España, conocedor de sus limitaciones y las de las entidades que regula, para estimar valoraciones fiables de los créditos y los inmuebles, pero sabedor de las necesidades de los acreedores internacionales de las mismas, ha emprendido una política de reformas en su legislación contable tendentes a asignar valores a los inmuebles que, sin ser razonables y de fiabilidad limitada, fueren a las entidades a plantearse la liquidación de los activos cuando la valoración contable pueda ser inferior a la que se obtiene de la venta. Cuando estas enajenaciones alcancen un cierto ritmo, podremos hablar de nuevo de valor razonable. La otra solución para comenzar a conocer el verdadero valor de las cosas no proviene de la política del supervisor, sino de la monetaria: en tanto en cuanto se reduzca la liquidez en el sistema, las entidades, con independencia de lo que diga la norma contable, se verán obligadas a vender su cartera de inmuebles y, si las operaciones son relevantes por su número y frecuencia, generarán con ello valores razonables fiables.

Por último, los importes que reflejan los balances de las entidades adolecen de un error metodológico que tal vez convendría comenzar a pensar en superar: suman cantidades que son líquidas en distintos momentos del tiempo. Esto quiere decir que sumamos euros que ten-

dremos, o nos exigirán, en 2012, con euros de los que dispondremos, o nos exigirán, en 2014, por poner un ejemplo. La información financiera contenida en la memoria intenta, muy parcialmente, solucionar este problema, pero dicha información se ha vuelto prolija y farragosa. Para hacerse cargo de la situación de una institución, a los analistas les sigue gustando la simplicidad de un balance y de una cuenta de resultados. En el fondo, seguimos utilizando una contabilidad bidimensional, las partidas y sus valoraciones, simple y sencilla pero que comienza a ser insuficiente porque no incluye el tiempo, salvo por lo apuntado anteriormente res-

## **Se usa una contabilidad bidimensional. Hay que incluir el tiempo para ver cuándo se hace frente a las obligaciones**

pecto de la memoria. Un balance que introduzca la tercera dimensión: el tiempo, indicará a los analistas que muchas veces las instituciones pueden mantener los activos en sus estados financieros porque los pasivos no les apremian y que, por lo tanto, las valoraciones razonables actuales no son necesarias para estimar su solvencia. El método de partida doble que venimos aplicando en la información financiera desde el siglo XV, casi, casi empieza a exigir la partida triple.

© Mansollvar & IAX. Inspector de entidades de crédito (excedente) del Banco de España. Profesor de la Universidad de Alcalá.